



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado por el titular de la Secretaría Judicial N° 2 de este Tribunal,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, las horas extras que realizará la auxiliar señora Laura Campos, a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, para desempeñarse en la Ujjería Previsional.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. HAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION